



Asamblea General

Distr. general
26 de agosto de 2003
Español
Original: inglés

Quincuagésimo octavo período de sesiones Mesa de la Asamblea General

Organización del quincuagésimo octavo período ordinario de sesiones de la Asamblea General, aprobación del programa y asignación de temas

Memorando del Secretario General

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción	1–4	2
II. Organización del período de sesiones	5–39	2
A. Mesa	5–6	2
B. Racionalización de los trabajos	7–9	3
C. Fechas de apertura y clausura del período de sesiones	10–12	3
D. Disposición de los asientos	13	4
E. Horario de las sesiones	14–16	4
F. Debate general	17–18	4
G. Celebración de las sesiones, duración de las declaraciones, explicaciones de voto, derecho de respuesta, cuestiones de orden y declaraciones de clausura	19–23	5
H. Actas de las sesiones	24–26	5
I. Resoluciones	27–28	6
J. Documentación	29–32	6
K. Cuestiones relacionadas con el presupuesto por programas	33–37	7
L. Celebraciones y sesiones conmemorativas	38	9
M. Conferencias especiales	39	9
III. Observaciones sobre la organización de los trabajos de la Asamblea General	40–41	10
IV. Aprobación del programa	42–47	10
V. Asignación de temas	48–63	24



I. Introducción

1. El Secretario General tiene el honor de someter a la consideración de la Mesa de la Asamblea General, para su examen, las siguientes observaciones y propuestas en relación con el informe que la Mesa deberá presentar a la Asamblea General acerca de la organización del quincuagésimo octavo período ordinario de sesiones y períodos de sesiones futuros de la Asamblea, la aprobación del programa y la asignación de los temas.

2. En el curso de los años, la Asamblea General ha aprobado diversas disposiciones encaminadas a racionalizar sus procedimientos y su organización. Dichas disposiciones figuran en los anexos del reglamento de la Asamblea General (A/520/Rev.15 y Amend.1 y 2, anexos I, II y IV a VIII).

3. El Secretario General desea señalar a la atención de la Mesa las siguientes resoluciones de la Asamblea General, cuyas disposiciones se tienen en cuenta en las secciones correspondientes del presente documento:

a) Anexo I (Directrices sobre la racionalización del programa de la Asamblea General) de la resolución 48/264, de 29 de julio de 1994, titulada “Revitalización de la labor de la Asamblea General”;

b) Anexo de la resolución 51/241, de 31 de julio de 1997, titulada “Fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas”;

c) Párrafo 1 de la resolución 52/163, de 15 de diciembre de 1997, titulada “Enmienda al artículo 103 del reglamento de la Asamblea General”;

d) Anexo de la resolución 55/285, de 7 de septiembre de 2001, titulada “Revitalización de la Asamblea General; mejoramiento de la eficacia de la Asamblea General”;

e) Resolución 56/509, de 8 de julio de 2002, titulada “Enmiendas a los artículos 30, 31 y 99 del reglamento de la Asamblea General”;

f) Resolución 57/301, de 13 de marzo de 2003, titulada “Enmienda del artículo 1 del reglamento de la Asamblea General y fecha de apertura y duración del debate general”.

4. El Secretario General desea también señalar a la atención de la Mesa su informe sobre la reforma de las Naciones Unidas, titulado “Fortalecimiento de las Naciones Unidas: un programa para profundizar el cambio” (A/57/387 y Corr.1).

II. Organización del período de sesiones

A. Mesa

5. El Secretario General desea señalar a la atención de la Mesa el artículo 40 del reglamento y el documento A/56/1005 (anexo, párrs. 9 y 10) que se refieren a las funciones de la Mesa.

6. El Secretario General también desea señalar a la atención de la Mesa que, al principio de cada período de sesiones, cada uno de los Vicepresidentes de la Asamblea General designará una persona de enlace para todo el período de sesiones. Esta

designación puede hacerse mediante una carta al Presidente de la Asamblea (resolución 55/285, anexo, párr. 20).

B. Racionalización de los trabajos

7. En relación con el funcionamiento administrativo y financiero de la Organización, el Secretario General desea señalar a la atención de la Mesa las siguientes resoluciones y el siguiente informe del Secretario General:

a) La resolución 41/213, de 19 de diciembre de 1986, titulada “Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas”;

b) La resolución 48/264, de 29 de julio de 1994, titulada “Revitalización de la labor de la Asamblea General”;

c) La resolución 52/12 B, de 19 de diciembre de 1997, titulada “Renovación de las Naciones Unidas: un programa de reforma”;

d) El informe del Secretario General sobre el examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas (A/56/82).

8. El Secretario General desea también señalar a la atención de la Mesa el párrafo 14 del anexo a la resolución 55/285, que dice lo siguiente:

“14. En lo que respecta a la aplicación del párrafo 7 del anexo a la resolución 51/241, el Presidente de la Asamblea General, después de que la Asamblea haya examinado la memoria del Secretario General, presentará un informe a la Asamblea en el que hará una evaluación del debate sobre la memoria, a fin de que aquélla determine la necesidad de adoptar medidas ulteriores.”

9. La Mesa tal vez desee señalar a la atención de la Asamblea General que las Comisiones Principales se reunirán en sesiones sustantivas sólo una vez terminado el debate general, que la Primera y la Cuarta Comisión no deberán reunirse simultáneamente y que podrán estudiar la posibilidad de reunirse sucesivamente durante el período ordinario de sesiones de la Asamblea General. Esta norma no se aplicará si afecta a sus respectivas identidades, planes de trabajo y examen efectivo de sus programas (resolución 51/241, anexo, párrafos 31 y 36).

C. Fechas de apertura y clausura del período de sesiones

10. De conformidad con el artículo 1 del reglamento, enmendado por la resolución 57/301, de 13 de marzo de 2003, el quincuagésimo octavo período ordinario de sesiones comenzará el martes 16 de septiembre de 2003.

11. La Mesa tal vez desee recomendar a la Asamblea General que su quincuagésimo octavo período de sesiones entre en receso el martes 16 de diciembre de 2003 y se clausure el lunes 13 de septiembre de 2004 (artículo 2 y párrafo 4 del anexo V del reglamento).

12. La Mesa quizá desee también recomendar a la Asamblea General que, durante la parte principal del período de sesiones, las Comisiones Primera, Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión), y Sexta finalicen sus trabajos el viernes 7 de noviembre, la Tercera Comisión el viernes 21 de noviembre, la Segunda Comisión el viernes 5 de diciembre y la Quinta Comisión el martes 9 de diciembre de 2003.

D. Disposición de los asientos

13. Conforme a la práctica establecida, el Secretario General ha efectuado un sorteo a fin de determinar el Estado Miembro al cual corresponderá el primer puesto en el recinto de la Asamblea General y después del cual se ubicarán los demás en orden alfabético. El Estado cuyo nombre se extrajo fue Malawi. Las delegaciones de los demás países seguirán a la delegación de dicho Estado en orden alfabético inglés y en las Comisiones Principales se utilizará el mismo orden.

E. Horario de las sesiones

14. El Secretario General desea recordar que, dadas las limitaciones financieras, no habrá servicios de conferencias en la Sede después de las 18.00 horas ni en los fines de semana, salvo en el caso de las sesiones plenarias de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad. En consecuencia, las sesiones de las Comisiones Principales durante el quincuagésimo octavo período de sesiones, incluidas las oficiosas, deberían empezar puntualmente a las 10.00 horas y levantarse a más tardar a las 18.00 horas los días laborables.

15. Asimismo, el Secretario General desea señalar a la atención de la Mesa que se aplicarán estrictamente las medidas adoptadas para reducir los gastos por concepto de horas extraordinarias.

16. La Mesa tal vez desee recomendar a la Asamblea General que, de conformidad con la práctica establecida, prescinda del requisito de que por lo menos una tercera parte de los miembros, en el caso de las sesiones plenarias y una cuarta parte de los miembros, en el caso de las sesiones de las Comisiones Principales, estén presentes para que se declare abierta la sesión y se permita el desarrollo del debate. La recomendación se formularía en la inteligencia de que prescindir de ese requisito no entrañaría una modificación permanente de las disposiciones de los artículos 67 y 108 del reglamento y de que se mantendría el requisito de que estuviera presente la mayoría de los miembros para tomar cualquier decisión.

F. Debate general

17. La Mesa tal vez desee señalar a la atención de la Asamblea General que el debate general en la Asamblea comenzará el martes siguiente a la apertura del período ordinario de sesiones de la Asamblea General y se celebrará sin interrupción durante un período de nueve días hábiles, y que la lista de oradores de cada día deberá cumplirse en esa fecha, sin que ninguna intervención pueda aplazarse al día siguiente, cualesquiera que sean las consecuencias en cuanto al horario de trabajo. No se impondrán límites de tiempo ni temas determinados en el debate general, pero la

Asamblea General propondrá un límite voluntario de 20 minutos para cada declaración (resolución 57/301, párrafo 2, y resolución 51/241, anexo, apartado e) del párrafo 20 y párrafo 21).

18. De conformidad con la resolución 57/301, el debate general comenzará el martes 23 de septiembre y terminará el viernes 3 de octubre de 2003.

G. Celebración de las sesiones, duración de las declaraciones, explicaciones de voto, derecho de respuesta, cuestiones de orden y declaraciones de clausura

19. La Mesa tal vez desee señalar a la atención de la Asamblea General los artículos pertinentes del reglamento relativos a la celebración de las sesiones; esto es, los artículos 35, 68, 72, 73, el apartado b) del artículo 99 y los artículos 106, 109, 114 y 115.

20. Tal vez la Mesa desee señalar también a la atención de la Asamblea General que las explicaciones de voto se limitarán a 10 minutos; que, cuando el mismo proyecto de resolución se examine en una Comisión Principal y en sesión plenaria, las delegaciones, en la medida de lo posible, explicarán su voto una sola vez, ya sea en la Comisión o en sesión plenaria, a menos que voten de distinta manera en cada una de ellas; y que, en caso de que estén previstas dos sesiones en el mismo día, ambas dedicadas a la consideración del mismo tema, las delegaciones harán uso del derecho a contestar al final de ese día (decisión 34/401, párrs. 6 a 8 (A/520/Rev.15, anexo VI)).

21. La Mesa tal vez desee recomendar a la Asamblea General que las cuestiones de orden se limiten a cinco minutos.

22. A fin de agilizar los procedimientos de la Asamblea General y aplicar otras medidas para reducir los gastos, la Mesa quizá desee recomendar a la Asamblea General que revise las recomendaciones contenidas en el párrafo 22 del anexo de la resolución 51/241 y en el párrafo 23 del documento A/52/855, relativas a la duración de las intervenciones.

23. Tal vez la Mesa desee recomendar a la Asamblea General que, para ahorrar tiempo al final del período de sesiones, la Asamblea General y las Comisiones Principales prescindan de la práctica de hacer declaraciones de clausura, con excepción de las de los Presidentes (decisión 34/401, párr. 17 (A/520/Rev.15, anexo VI)).

H. Actas de las sesiones

24. El Secretario General desea recordar que, como en períodos de sesiones anteriores, en el quincuagésimo octavo período de sesiones seguirán levantándose actas literales de las sesiones plenarias de la Asamblea General y de las sesiones de la Primera Comisión y se levantarán actas resumidas de las sesiones de la Mesa y las otras Comisiones Principales de la Asamblea.

25. Además, la Mesa tal vez desee señalar a la atención de la Asamblea General que se suspende en todos sus órganos subsidiarios con derecho a actas resumidas la práctica de reproducir el texto completo de declaraciones como documentos separados, y que el órgano interesado sólo podrá hacer excepciones a esa norma cuando las

declaraciones hayan de servir de base para los debates y si, tras oír una exposición de las consecuencias financieras pertinentes, el órgano decide que pueden incluirse en el acta resumida los textos completos de una o más declaraciones o reproducirse en documentos separados o como anexos de documentos autorizados (resolución 38/32 E, de 25 de noviembre de 1983, párrs. 8 y 9).

26. A este respecto, la Mesa tal vez desee recomendar además a la Asamblea General que en el quincuagésimo octavo período de sesiones se mantenga la práctica de no reproducir el texto íntegro de las declaraciones formuladas en las Comisiones Principales.

I. Resoluciones

27. La Mesa tal vez desee señalar a la atención de la Asamblea General que:

- Siempre que sea posible, en las resoluciones en que se pida el examen de una cuestión en un período de sesiones posterior no se dispondrá que se incluya un nuevo tema separado; ese examen se realizará en el marco del tema en relación con el cual se haya aprobado la resolución (decisión 34/401, párr. 32 (A/520/Rev.15, anexo VI)).
- Debería procurarse reducir el número de resoluciones que aprueba la Asamblea General. En las resoluciones se deberían pedir informes al Secretario General sólo cuando ello fuera indispensable para facilitar la aplicación de esas resoluciones o para reanudar el examen de la cuestión¹.
- Con vistas a que las resoluciones tengan una mayor repercusión política, deberían ser cortas, en particular los preámbulos, y deberían centrarse más en los párrafos dispositivos orientados a la adopción de medidas (resolución 57/270 B, de 23 de junio de 2003, párr. 69).
- Cuando sea posible, para la aprobación por la Asamblea General de textos concertados de resoluciones y decisiones, deberían celebrarse consultas officiosas con la participación más amplia posible de los Estados Miembros (resolución 45/45, anexo, párr. 1 (A/520/Rev.15/Amend.1, anexo VIII, párr. 1)).

28. El Secretario General alienta a los Estados Miembros a que, además de en papel, envíen todos los proyectos de resoluciones y decisiones en formato electrónico. El Secretario General también desea comunicar a los Estados Miembros que quienes presentan esos proyectos son responsables de asegurarse de que el contenido de las versiones electrónica y en papel de dichos documentos sea idéntico.

J. Documentación

29. Tal vez la Mesa desee señalar a la atención de la Asamblea General que:

- La Asamblea General, incluidas sus Comisiones Principales, se limitará a tomar nota de los informes del Secretario General o los órganos subsidiarios que no requieran la adopción de medidas específicas por la Asamblea, y no celebrará debate ni aprobará resoluciones a ese respecto, a menos que así lo

¹ Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 49 (A/41/49), párr. 21, recomendación 3, apartado f).

solicite expresamente el Secretario General o el órgano correspondiente (decisión 34/401, párr. 28 (A/520/Rev.15, anexo VI)).

- La Asamblea General, a la vez que reafirma el párrafo 28 del anexo VI de su reglamento, reitera que los términos “toma nota de” y “observa” son neutros y no entrañan aprobación ni desaprobación (decisión 55/488, de 7 de septiembre de 2001, anexo).

30. La Mesa tal vez desee señalar asimismo a la atención de la Asamblea General la resolución 57/283 B, de 15 de abril de 2003, en relación con la publicación puntual de los documentos en los seis idiomas oficiales de la Asamblea General.

31. La Mesa tal vez desee señalar a la atención de la Asamblea General las resoluciones 48/264 y 55/285, en que la Asamblea hacía hincapié en la medida con que se debería actuar al formular propuestas en que se soliciten nuevos informes y pedía informes más integrados, y la resolución 57/270 B, en que reconoció la necesidad de evitar la petición de informes repetitivos al Secretario General.

32. La Mesa tal vez desee señalar también a la atención de la Asamblea General que:

- En las resoluciones deberían pedirse observaciones de los Estados o informes del Secretario General sólo cuando fuera probable que ello facilitara la aplicación de esas resoluciones o la continuación del examen de la cuestión (resolución 45/45, anexo, párr. 10 (A/520/Rev.15/Amend.1, anexo VIII, párr. 10)).
- Los Estados Miembros y las entidades del sistema de las Naciones Unidas deben procurar firmemente presentar dentro de los plazos establecidos sus respuestas y contribuciones en atención a las solicitudes de información y observaciones formuladas con arreglo a las resoluciones de la Asamblea General (resolución 55/285, anexo, párr. 17).

K. Cuestiones relacionadas con el presupuesto por programas

33. La Mesa tal vez desee señalar a la atención de la Asamblea General el artículo 153 del reglamento, según el cual:

“Ninguna comisión recomendará a la aprobación de la Asamblea General resoluciones que impliquen gastos sin que vayan acompañadas de un presupuesto de gastos preparado por el Secretario General. La Asamblea General no votará resolución alguna que, a juicio del Secretario General, vaya a ocasionar gastos hasta que la Comisión de Asuntos Administrativos y de Presupuesto (Quinta Comisión) haya tenido ocasión de exponer las repercusiones de la propuesta en los cálculos presupuestarios de las Naciones Unidas.”

34. Tal vez la Mesa desee también señalar a la atención de la Asamblea General los párrafos 12 y 13 de su decisión 34/401 (A/520/Rev.15, anexo VI), cuyo texto es el siguiente:

“12. Es esencial que las Comisiones Principales dejen tiempo suficiente para que la Secretaría prepare el cálculo de los gastos y para que dicho cálculo sea examinado por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y por la Quinta Comisión, y que tengan en cuenta este requisito al aprobar sus programas de trabajo.

13. Además:

a) Se establecerá un plazo obligatorio, que venza a más tardar el 1° de diciembre, para presentar a la Quinta Comisión todos los proyectos de resolución que tengan consecuencias financieras;

b) Como práctica general, la Quinta Comisión considerará la posibilidad de aceptar sin debate las recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre las consecuencias financieras de proyectos de resolución hasta un límite determinado, a saber, 25.000 dólares, respecto de un tema determinado;

c) Se establecerán plazos firmes para la presentación temprana de los informes de órganos subsidiarios que deba examinar la Quinta Comisión;

d) Se preverá un plazo mínimo de 48 horas entre la presentación y la votación de una propuesta que entrañe gastos, a fin de permitir que el Secretario General prepare y presente la respectiva exposición de las consecuencias administrativas y financieras.”

35. La Mesa tal vez desee también señalar a la atención de la Asamblea General el párrafo 5.9 del Reglamento y Reglamentación Detallada para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación (ST/SGB/2000/8; aprobado inicialmente en la resolución 37/234, anexo, enmendada por última vez en la sección III de la resolución 53/207), según el cual:

“*Párrafo 5.9.* Ningún consejo, comisión u otro órgano competente tomará una decisión que implique ya sea un cambio en el presupuesto por programas aprobado por la Asamblea General o la posible necesidad de gastos, a menos que haya recibido y tenido en cuenta un informe del Secretario General sobre las consecuencias de la propuesta respecto del presupuesto por programas.”

36. Además, la Mesa tal vez desee señalar a la atención de la Asamblea General el párrafo 6 de su resolución 35/10 A, de 3 de noviembre de 1980, cuyo texto es el siguiente:

“6. *Decide* que todas las propuestas que afecten al programa de conferencias y reuniones formuladas en los períodos de sesiones de la Asamblea General sean examinadas por el Comité de Conferencias cuando se consideren las consecuencias administrativas conforme a lo dispuesto en el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General.”

37. La Mesa quizá desee también señalar a la atención de la Asamblea General la sección VI de su resolución 45/248 B, de 21 de diciembre de 1990, sobre los procedimientos relativos a cuestiones administrativas y presupuestarias, en que la Asamblea:

“1. *Reafirma* que la Quinta Comisión es la Comisión Principal de la Asamblea General responsable de las cuestiones administrativas y presupuestarias;

2. *Reafirma también* la función de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto;

3. *Expresa preocupación* ante la tendencia de sus comisiones sustantivas y otros órganos intergubernamentales a ocuparse de cuestiones administrativas y presupuestarias;

4. *Invita* al Secretario General a que proporcione a todos los órganos intergubernamentales la información necesaria sobre los procedimientos relativos a cuestiones administrativas y presupuestarias.”

(Véase también la sección III.)

L. Celebraciones y sesiones conmemorativas

38. Habida cuenta de la práctica anterior, la Mesa tal vez desee recomendar a la Asamblea General que adopte durante las sesiones conmemorativas un orden que incluya declaraciones del Presidente de la Asamblea General, del Secretario General, de los presidentes de los cinco grupos regionales y del representante del país anfitrión.

M. Conferencias especiales

39. Tal vez la Mesa desee señalar a la atención de la Asamblea General lo siguiente:

- “El Comité ... recomienda que la Asamblea General indique a las Comisiones Principales que consideren el número de conferencias especiales de las Naciones Unidas ya propuestas y programadas en sus respectivas esferas de actividad antes de decidir sobre la programación de nuevas conferencias especiales, teniendo así en cuenta las disposiciones pertinentes de la resolución 33/55 de la Asamblea General.” (recomendación 6 del Comité de Conferencias², aprobada por la Asamblea en la decisión 34/405, de 1º de noviembre de 1979, apartado b)).
- “... Debería aplicarse rigurosamente la decisión de la Asamblea de que en un año determinado no se celebren más de cinco conferencias especiales y de que no se convoque más de una conferencia especial en un momento dado”³.
- “Debería aplicarse rigurosamente el principio vigente de que los órganos de las Naciones Unidas se reúnan en sus respectivas sedes oficiales, según se dispone en la resolución 40/243 de la Asamblea General, de 18 de diciembre de 1985. En los casos en que la Asamblea aceptara una invitación de un gobierno de un Estado Miembro para celebrar una conferencia o una reunión fuera de la sede oficial, los gastos adicionales que ello entrañara deberían ser financiados completamente por ese gobierno. Deberían mejorarse los métodos para presupuestar esos gastos de manera que se consignaran todos los gastos adicionales”⁴.

² *Ibid.*, trigésimo cuarto período de sesiones, Suplemento No. 32 (A/34/32 y Corr.1), capítulo VI.

³ *Ibid.*, cuadragésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 49 (A/41/49), párr. 21, recomendación 2, apartado d)

⁴ *Ibid.*, recomendación 4.

III. Observaciones sobre la organización de los trabajos de la Asamblea General

40. En relación con el artículo 153 del reglamento relativo a las consecuencias financieras de las resoluciones y el apartado d) del párrafo 13 de la decisión 34/401 en el que se prevé un plazo mínimo de 48 horas antes de que puedan adoptarse medidas respecto de una propuesta a fin de permitir al Secretario General que pueda preparar la exposición ante la Asamblea General de las consecuencias para el presupuesto por programas de los proyectos, la Mesa tal vez desee señalar a la atención de la Asamblea que, en la mayoría de los casos, el Secretario General precisa más de 48 horas para examinar las consecuencias para el presupuesto por programas de las propuestas y preparar la exposición pertinente ante la Asamblea.

41. La Mesa tal vez desee también señalar a la atención de la Asamblea General que, de conformidad con el artículo 78 del reglamento, las propuestas deben presentarse para su examen con bastante antelación a fin de garantizar que se hayan distribuido copias de las mismas, a más tardar, el día anterior a la reunión en la que se van a examinar.

IV. Aprobación del programa

42. Todas las propuestas relativas a la inclusión de temas en el programa del quincuagésimo octavo período de sesiones han sido comunicadas a los Estados Miembros en los documentos siguientes:

a) Programa provisional del quincuagésimo octavo período ordinario de sesiones (A/58/150);

b) Lista de temas suplementarios (A/58/200).

43. Los temas cuya inclusión se propone están consignados en el proyecto de programa, que figura en el párrafo 47 *infra*.

44. El Secretario General desea recordar las resoluciones pertinentes relativas a la revisión del programa; esto es, el anexo I de la resolución 48/264, el anexo de la resolución 51/241 y el anexo de la resolución 55/285. El Secretario General también desea recordar el párrafo 60 de la resolución 57/270 B, en la que la Asamblea General afirmaba que la Mesa debía mejorar la coordinación de los programas de las Comisiones Segunda y Tercera.

45. Además, teniendo en cuenta el enorme volumen de trabajo de la Asamblea General y la necesidad de utilizar con la mayor eficacia posible los escasos recursos, la Mesa tal vez desee aplazar hasta un período de sesiones ulterior los temas respecto de los cuales no es necesario adoptar decisiones o medidas en el actual período de sesiones (resolución 51/241, anexo, párrs. 23 a 26).

46. El Secretario General desea señalar a la atención de la Mesa la decisión 49/426 de la Asamblea General, de 9 de diciembre de 1994, con arreglo a la cual la Asamblea decidió que en el futuro el otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea debería limitarse a Estados y a las organizaciones intergubernamentales cuyas actividades abarcasen cuestiones de interés para la Asamblea. (Véase también el párrafo 49.)

47. Con sujeción a las recomendaciones que haga la Mesa en relación con los párrafos 42 a 46 *supra*, el proyecto de programa del quincuagésimo octavo período de sesiones constaría de los temas siguientes⁵:

1. Apertura del período de sesiones por el Presidente de la Asamblea General [P.1].
2. Minuto de silencio dedicado a la oración o a la meditación [P.2].
3. Credenciales de los representantes en el quincuagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General [P.3]:
 - a) Nombramiento de los miembros de la Comisión de Verificación de Poderes;
 - b) Informe de la Comisión de Verificación de Poderes.
4. Elección del Presidente de la Asamblea General [P.4]⁶.
5. Elección de las Mesas de las Comisiones Principales [P.5]⁶ ⁷.
6. Elección de los Vicepresidentes de la Asamblea General [P.6]⁶.
7. Notificación hecha por el Secretario General en virtud del párrafo 2 del Artículo 12 de la Carta de las Naciones Unidas [P.7].
8. Organización de los trabajos, aprobación del programa y asignación de temas: informes de la Mesa [P.8].
9. Debate general [P.9].
10. Memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización [P.10].
11. Informe del Consejo de Seguridad [P.11].
12. Informe del Consejo Económico y Social [P.12].
13. Informe de la Corte Internacional de Justicia [P.13].
14. Informe del Organismo Internacional de Energía Atómica [P.14].
15. Elecciones para llenar vacantes en órganos principales [P.15]:
 - a) Elección de cinco miembros no permanentes del Consejo de Seguridad;
 - b) Elección de dieciocho miembros del Consejo Económico y Social.

⁵ Abreviaturas que se utilizan en el presente documento:

[P]: Tema del programa provisional (A/58/150);

[S]: Tema de la lista de temas suplementarios (A/58/200).

⁶ De conformidad con el artículo 30 del reglamento, enmendado por la resolución 56/509, de 8 de julio de 2002, la Asamblea General celebrará estas elecciones para su quincuagésimo noveno período de sesiones como mínimo tres meses antes del comienzo del período de sesiones.

⁷ La Asamblea General todavía tiene que elegir a los Vicepresidentes y los Relatores de las Comisiones Principales del quincuagésimo octavo período de sesiones.

16. Elecciones para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otras elecciones [P.16]:
 - a) Elección de cuarenta y tres miembros de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional;
 - b) Elección de veintinueve miembros del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente;
 - c) Elección de siete miembros del Comité del Programa y de la Coordinación;
 - d) Elección del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.
17. Nombramientos para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otros nombramientos [P.17]:
 - a) Nombramiento de miembros de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto;
 - b) Nombramiento de miembros de la Comisión de Cuotas;
 - c) Nombramiento de un miembro de la Junta de Auditores;
 - d) Confirmación del nombramiento de miembros del Comité de Inversiones;
 - e) Nombramiento de miembros del Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas;
 - f) Nombramiento de los miembros del Comité Consultivo del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer;
 - g) Nombramiento de miembros del Comité de Conferencias;
 - h) Nombramiento de un miembro de la Dependencia Común de Inspección;
 - i) Confirmación del nombramiento del Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo.
18. Admisión de nuevos Miembros en las Naciones Unidas [P.18].
19. Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales [P.19].
20. Apoyo del sistema de las Naciones Unidas a los esfuerzos de los gobiernos para la promoción y la consolidación de las democracias nuevas o restauradas [P.20].
21. Los diamantes como factor en los conflictos [P.21].
22. Asistencia para las actividades relativas a las minas [P.22].
23. Creación, mediante el deporte y el ideal olímpico, de un mundo mejor en el que reine la paz [P.23].
24. Aplicación de las resoluciones de las Naciones Unidas [P.24].
25. Universidad para la Paz [P.25].

26. La situación en Centroamérica: progresos para la configuración de una región de paz, libertad, democracia y desarrollo [P.26].
27. Zona de paz y cooperación del Atlántico Sur [P.27].
28. La situación en el Afganistán y sus consecuencias para la paz y la seguridad internacionales [P.28].
29. Cuestión de la isla comorana de Mayotte [P.29].
30. Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba [P.30].
31. Cuestión de Chipre [P.31]⁸.
32. Agresión armada contra la República Democrática del Congo [P.32]⁸.
33. Cuestión de las Islas Malvinas (Falkland Island) [P.33].
34. Situación de la democracia y los derechos humanos en Haití [P.34].
35. Agresión armada israelí contra las instalaciones nucleares iraquíes y sus graves consecuencias para el sistema internacional establecido respecto de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, la no proliferación de las armas nucleares y la paz y la seguridad internacionales [P.35].
36. Consecuencias de la ocupación de Kuwait por el Iraq y de la agresión iraquí contra Kuwait [P.36].
37. Declaración de la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana sobre el ataque militar aéreo y naval contra la Jamahiriya Árabe Libia Popular y Socialista realizado por el actual Gobierno de los Estados Unidos en abril de 1986 [P.37].
38. La situación en el Oriente Medio [P.38].
39. Cuestión de Palestina [P.39].
40. Nueva Alianza para el Desarrollo de África: progresos en su aplicación y apoyo internacional [P.40]:
 - a) Nueva Alianza para el Desarrollo de África: progresos en su aplicación y apoyo internacional;
 - b) Las causas de los conflictos y la promoción de la paz duradera y el desarrollo sostenible en África.

⁸ Este tema, que todavía no ha sido examinado por la Asamblea General en su quincuagésimo séptimo período de sesiones, sigue figurando en el programa de ese período de sesiones (decisión 57/585, de 20 de diciembre de 2002). Su inclusión en el proyecto de programa del quincuagésimo octavo período de sesiones queda sujeta a las decisiones que adopte la Asamblea General en su quincuagésimo séptimo período de sesiones.

41. Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria y de socorro en casos de desastre que prestan las Naciones Unidas, incluida la asistencia económica especial [P.41]:
 - a) Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia de las Naciones Unidas;
 - b) Asistencia económica especial a determinados países o regiones;
 - c) Fortalecimiento de la cooperación internacional y coordinación de los esfuerzos para estudiar, mitigar y reducir al mínimo las consecuencias del desastre de Chernobyl;
 - d) Participación de voluntarios, “Casco Blanco”, en las actividades de las Naciones Unidas en la esfera del socorro humanitario, la rehabilitación y la cooperación técnica para el desarrollo;
 - e) Asistencia al pueblo palestino;
 - f) Asistencia internacional de emergencia para la paz, la normalidad y la reconstrucción del Afganistán asolado por la guerra.
42. Seguimiento de los resultados del período extraordinario de sesiones sobre la infancia [P.42].
43. Seguimiento del Año de las Naciones Unidas del Patrimonio Cultural [P.43].
44. Devolución o restitución de bienes culturales a sus países de origen [P.44].
45. Cultura de paz [P.45].
46. Iniciación de negociaciones globales sobre cooperación económica internacional para el desarrollo [P.46].
47. Hacia formas mundiales de colaboración [P.47].
48. Seguimiento de los resultados del vigésimo sexto período extraordinario de sesiones: aplicación de la Declaración de compromiso en la lucha contra el VIH/SIDA [P.48].
49. Quincuagésimo quinto aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos [P.49].
50. Las tecnologías de la información y las comunicaciones en el desarrollo [P.50].
51. Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas [P.51].
52. 2001-2010: Decenio para lograr la regresión del paludismo en los países en desarrollo, en particular en África [P.52].
53. Los océanos y el derecho del mar [P.53]:
 - a) Los océanos y el derecho del mar;

- b) La pesca sostenible, con referencia al Acuerdo de 1995 acerca de la aplicación de las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de diciembre de 1982 relativas a la conservación y ordenación de las poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorios, e instrumentos conexos.
54. Informe del Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1994 [P.54].
55. Informe del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991 [P.55].
56. Revitalización de la labor de la Asamblea General [P.56]⁹.
57. Cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas [P.57].
58. Reforma de las Naciones Unidas: medidas y propuestas [P.58].
59. La reestructuración y revitalización de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas [P.59].
60. Fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas [P.60].
61. Seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio [P.61].
62. Multilingüismo [P.62].
63. Reducción de los presupuestos militares [P.63]:
- a) Reducción de los presupuestos militares;
 - b) Información objetiva sobre las cuestiones militares, incluida la transparencia de los gastos militares.
64. La verificación en todos sus aspectos, incluida la función de las Naciones Unidas en la esfera de la verificación [P.64].
65. Aplicación de la Declaración del Océano Índico como zona de paz [P.65].
66. Tratado sobre una zona libre de armas nucleares en África [P.66].
67. Consolidación del régimen establecido en el Tratado para la proscripción de las armas nucleares en la América Latina y el Caribe (Tratado de Tlatelolco) [P.67].

⁹ Este tema sigue figurando en el programa del quincuagésimo séptimo período de sesiones (decisión 57/585, de 20 de diciembre de 2002). Su inclusión en el proyecto de programa del quincuagésimo octavo período de sesiones queda sujeta a las decisiones que adopte la Asamblea General en su quincuagésimo séptimo período de sesiones.

68. Examen de la aplicación de la Declaración sobre el fortalecimiento de la seguridad internacional [P.68].
69. Los avances en la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional [P.69].
70. Función de la ciencia y la tecnología en el contexto de la seguridad internacional y el desarme [P.70].
71. Creación de una zona libre de armas nucleares en la región del Oriente Medio [P.71].
72. Concertación de arreglos internacionales eficaces para dar garantías a los Estados que no poseen armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de armas nucleares [P.72].
73. Prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre [P.73].
74. Desarme general y completo [P.74]:
 - a) Notificación de los ensayos nucleares;
 - b) Prohibición del vertimiento de desechos radiactivos;
 - c) Reducción de las armas nucleares no estratégicas;
 - d) Hacia un mundo libre de armas nucleares: necesidad de un nuevo programa;
 - e) Convocación del cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme;
 - f) Promoción del multilateralismo en la esfera del desarme y la no proliferación;
 - g) Observancia de las normas ambientales en la elaboración y la aplicación de los acuerdos de desarme y control de armamentos;
 - h) Relación entre desarme y desarrollo;
 - i) Legislación nacional sobre la transferencia de armas, equipo militar y artículos o tecnología de doble uso;
 - j) Reducciones bilaterales de las armas nucleares estratégicas y nuevo marco estratégico;
 - k) Creación de una zona libre de armas nucleares en el Asia central;
 - l) Asistencia a los Estados para detener la circulación ilícita de armas pequeñas y proceder a su recogida;
 - m) Misiles;
 - n) Tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos;
 - o) Hemisferio Sur y áreas adyacentes libres de armas nucleares;
 - p) Aplicación de la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción;

- q) Transparencia en materia de armamentos;
 - r) Desarme regional;
 - s) Control de las armas convencionales en los planos regional y subregional;
 - t) Desarme nuclear;
 - u) Consolidación de la paz mediante la adopción de medidas concretas de desarme;
 - v) Aplicación de la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción;
 - w) Medidas para evitar la adquisición por terroristas de armas de destrucción en masa;
 - x) Reducción del peligro nuclear;
 - y) Seguimiento de la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre la *Legalidad de la amenaza o el empleo de las armas nucleares*;
 - z) Conferencia de las Naciones Unidas para determinar formas adecuadas de eliminar los peligros nucleares en el contexto del desarme nuclear.
75. Examen y aplicación del Documento de Clausura del duodécimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General [P.75]:
- a) Centros regionales de las Naciones Unidas para la paz y el desarme;
 - b) Medidas de fomento de la confianza en el plano regional: actividades del Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas encargado de las cuestiones de seguridad en el África central;
 - c) Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe;
 - d) Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en África;
 - e) Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Asia y el Pacífico;
 - f) Convención sobre la Prohibición de la Utilización de Armas Nucleares.
76. Examen de la aplicación de las recomendaciones y decisiones aprobadas por la Asamblea General en su décimo período extraordinario de sesiones [P.76]:
- a) Junta Consultiva en Asuntos de Desarme;
 - b) Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme;
 - c) Informe de la Comisión de Desarme;

- d) Informe de la Conferencia de Desarme.
- 77. El riesgo de proliferación nuclear en el Oriente Medio [P.77].
- 78. Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados [P.78].
- 79. Fortalecimiento de la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo [P.79].
- 80. Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares [P.80].
- 81. Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción [P.81].
- 82. Efectos de las radiaciones atómicas [P.82].
- 83. Cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos [P.83].
- 84. Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente [P.84].
- 85. Informe del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados [P.85].
- 86. Examen amplio de toda la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos [P.86].
- 87. Cuestiones relativas a la información [P.87].
- 88. Información sobre los territorios no autónomos transmitida en virtud del apartado e del Artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas [P.88].
- 89. Actividades económicas y de otro tipo que afectan a los intereses de los pueblos de los territorios no autónomos [P.89].
- 90. Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas [P.90].
- 91. Facilidades de estudio y formación profesional ofrecidas por Estados Miembros a los habitantes de los territorios no autónomos [P.91].
- 92. Cuestión de las islas malgaches Gloriosas, Juan de Nova, Europa y Bassas da India [P.92].
- 93. Cuestiones de política macroeconómica [P.93]:
 - a) Comercio internacional y desarrollo;
 - b) Ciencia y tecnología para el desarrollo;
 - c) Medidas específicas relacionadas con las necesidades y los problemas particulares de los países en desarrollo sin litoral;
 - d) El sistema financiero internacional y el desarrollo;

- e) La crisis de la deuda externa y el desarrollo;
 - f) Resultados de la Conferencia Ministerial Internacional de Países en Desarrollo sin Litoral y de Tránsito y de Países Donantes y de las Instituciones Financieras y de Desarrollo Internacional sobre la Cooperación en materia de Transporte;
 - g) Productos básicos.
94. Cuestiones de política sectorial: prevención de las prácticas corruptas y la transferencia de fondos de origen ilícito y lucha contra ellas y repatriación de esos fondos a sus países de origen [P.94].
95. Desarrollo sostenible y cooperación económica internacional [P.95]:
- a) La mujer en el desarrollo;
 - b) Desarrollo de los recursos humanos;
 - c) Migración internacional y desarrollo;
 - d) Aplicación de la Declaración sobre la cooperación económica internacional, en particular la reactivación del crecimiento económico y el desarrollo de los países en desarrollo, y aplicación de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Cuarto Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo.
96. Medio ambiente y desarrollo sostenible [P.96]:
- a) Promoción de las fuentes de energía nuevas y renovables, incluida la ejecución del Programa Solar Mundial 1996-2005;
 - b) Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África;
 - c) Convenio sobre la Diversidad Biológica;
 - d) Ejecución ulterior del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo;
 - e) Estrategia Internacional para la reducción de los desastres naturales;
 - f) Protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras;
 - g) Desarrollo sostenible de las montañas.
97. Ejecución del Programa 21, del Plan para su ulterior ejecución y aplicación de las decisiones adoptadas en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible [P.97].
98. Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible [P.98].
99. Actividades operacionales para el desarrollo [P.99]:
- a) Actividades operacionales para el desarrollo;
 - b) Cooperación económica y técnica entre los países en desarrollo.

100. Observancia del Primer Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (1997-2006) [P.100].
101. Formación profesional e investigación [P.101]:
 - a) Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones;
 - b) Escuela Superior del Personal de las Naciones Unidas en Turín (Italia).
102. Globalización e interdependencia [P.102].
103. Aplicación de las decisiones adoptadas en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II) y en el vigésimo quinto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General [P.103].
104. Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados [P.104].
105. Soberanía permanente del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado sobre sus recursos naturales [P.105].
106. Seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo [P.106]:
 - a) Seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo;
 - b) Diálogo de Alto Nivel para la aplicación de las decisiones adoptadas en la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo.
107. Aplicación de las decisiones adoptadas en la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y en el vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General [P.107].
108. Desarrollo social, incluidas cuestiones relativas a la situación social en el mundo y a los jóvenes, el envejecimiento, las personas con discapacidad y la familia [P.108].
109. Seguimiento del Año Internacional de las Personas de Edad: Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento [P.109].
110. Prevención del delito y justicia penal [P.110].
111. Fiscalización internacional de drogas [P.111].
112. Adelanto de la mujer [P.112].
113. Aplicación de las decisiones adoptadas en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y en el vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI” [P.113].
114. Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, cuestiones relacionadas con los refugiados, los repatriados y las personas desplazadas y cuestiones humanitarias [P.114].

115. Promoción y protección de los derechos del niño [P.115].
116. Programa de actividades del Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo [P.116].
117. Eliminación del racismo y la discriminación racial [P.117]:
 - a) Eliminación del racismo y la discriminación racial;
 - b) Aplicación general y seguimiento de la Declaración y el Programa de Acción de Durban.
118. Derecho de los pueblos a la libre determinación [P.118].
119. Cuestiones relativas a los derechos humanos [P.119]:
 - a) Aplicación de los instrumentos de derechos humanos;
 - b) Cuestiones relativas a los derechos humanos, incluidos distintos criterios para mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales;
 - c) Situaciones relativas a los derechos humanos e informes de relatores y representantes especiales;
 - d) Aplicación amplia de la Declaración y Programa de Acción de Viena y actividades complementarias;
 - e) Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.
120. Informes financieros y estados financieros comprobados e informes de la Junta de Auditores [P.120]:
 - a) Naciones Unidas;
 - b) Fondos procedentes de contribuciones voluntarias administrados por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.
121. Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas [P.121].
122. Presupuesto por programas para el bienio 2002-2003 [P.122].
123. Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005 [P.123].
124. Planificación de programas [P.124].
125. Mejoramiento de la situación financiera de las Naciones Unidas [P.125]⁸.
126. Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas [P.126].
127. Plan de conferencias [P.127].
128. Régimen común de las Naciones Unidas [P.128].
129. Gestión de los recursos humanos [P.129].
130. Administración de justicia en las Naciones Unidas [P.130].
131. Dependencia Común de Inspección [P.131].

132. Informe del Secretario General sobre las actividades de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna [P.132].
133. Financiación del Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1994 [P.133].
134. Financiación del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991 [P.134].
135. Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz [P.135].
136. Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz [P.136].
137. Financiación de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Angola y de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Angola [P.137].
138. Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Bosnia y Herzegovina [P.138].
139. Financiación de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre [P.139].
140. Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo [P.140].
141. Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Timor Oriental [P.141]⁸.
142. Financiación de la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Timor Oriental [P.142].
143. Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Etiopía y Eritrea [P.143].
144. Financiación de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Georgia [P.144].
145. Financiación de las actividades emprendidas en cumplimiento de la resolución 687 (1991) del Consejo de Seguridad [P.145]:
 - a) Misión de Observación de las Naciones Unidas para el Iraq y Kuwait;
 - b) Otras actividades.
146. Financiación de la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo [P.146].

147. Financiación de las fuerzas de las Naciones Unidas encargadas del mantenimiento de la paz en el Oriente Medio [P.147]:
 - a) Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación;
 - b) Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano.
148. Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Sierra Leona [P.148].
149. Financiación de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental [P.149].
150. Desarrollo progresivo de los principios y normas del derecho internacional relativos al nuevo orden económico internacional [P.150].
151. Programa de asistencia de las Naciones Unidas para la enseñanza, el estudio, la difusión y una comprensión más amplia del derecho internacional [P.151].
152. Convención sobre las inmunidades jurisdiccionales de los Estados y de sus bienes [P.152].
153. Informe de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional sobre la labor realizada en su 36° período de sesiones [P.153].
154. Informe de la Comisión de Derecho Internacional sobre la labor realizada en su 55° período de sesiones [P.154].
155. Informe del Comité de Relaciones con el País Anfitrión [P.155].
156. Corte Penal Internacional [P.156].
157. Informe del Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del fortalecimiento del papel de la Organización [P.157].
158. Medidas para eliminar el terrorismo internacional [P.158].
159. Alcance de la protección jurídica en virtud de la Convención sobre la Seguridad del Personal de las Naciones Unidas y el Personal Asociado [P.159].
160. Convención internacional contra la clonación de seres humanos con fines de reproducción [P.160].
161. Condición de observador en la Asamblea General del Instituto Internacional de Democracia y Asistencia Electoral [P.161].
162. Crisis de seguridad vial en el mundo [P.162].
163. Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire [P.163].
164. Año Internacional del deporte y la educación física [P.164].
165. Condición de observador en la Asamblea General de la Comunidad Económica de Eurasia [P.165].
166. Cuestión de la representación de la República de China (Taiwán) en las Naciones Unidas [S.1].

V. Asignación de temas

48. La asignación de los temas que se indica en el párrafo 65 *infra* se basa en la práctica adoptada al respecto por la Asamblea General en años anteriores. El Secretario General desea recordar las resoluciones y decisiones pertinentes relativas a las directrices para la asignación de temas; esto es, la decisión 34/401 (A/520/Rev.15, anexo VI), la resolución 39/88 B, la resolución 45/45 (A/520/Rev.15 y Amend.1, anexos VII y VIII), el anexo I de la resolución 48/264 y el anexo de la resolución 51/241.

49. El Secretario General desea señalar a la atención de la Mesa que toda solicitud de una organización para que se le otorgue la condición de observador en la Asamblea General será debatida en sesión plenaria después de que la Sexta Comisión de la Asamblea haya examinado la cuestión (resolución 54/195, de 17 de diciembre de 1999). (Véase también el párrafo 46.)

50. La Asamblea General no ha examinado previamente los siguientes temas del proyecto de programa:

- 163. Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire [P.163].
- 164. Año Internacional del deporte y la educación física [P.164].
- 165. Condición de observador en la Asamblea General de la Comunidad Económica de Eurasia [P.165].
- 166. Cuestión de la representación de la República de China (Taiwán) en las Naciones Unidas [S.1].

Los patrocinadores de las peticiones de inclusión de los siguientes temas han propuesto que se asignen de la manera siguiente:

- Tema 163 Quinta Comisión
- Tema 164 Sesiones plenarias
- Tema 166 Sesiones plenarias.

51. De conformidad con el párrafo 2 de la resolución 54/195, el tema 165 (Condición de observador en la Asamblea General de la Comunidad Económica de Eurasia) debería asignarse a la Sexta Comisión (véase el párrafo 49).

52. En relación con el *tema 10* del proyecto de programa (Memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización), de conformidad con los párrafos 4 y 10 de la resolución 51/241 y al igual que en el anterior período de sesiones, el Secretario General desea hacer una breve presentación de su memoria anual¹⁰ como primer tema de la mañana, antes de que se inicie el debate general el martes 23 de septiembre de 2003.

53. En relación con el *tema 12* del proyecto de programa (Informe del Consejo Económico y Social), el Secretario General desea recordar la decisión 56/402 A, de 9 de noviembre de 2001, en que la Asamblea General decidió que se examinara directamente en sesiones plenarias el informe del Consejo Económico y Social en su totalidad. Además, teniendo presente lo anterior y en la inteligencia de que la Quinta Comisión se ocupará de los aspectos administrativos, de programa y de presupuesto,

¹⁰ Se publicará como Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 1 (A/58/1).

el Secretario General propone que las diversas partes del informe¹¹ se asignen también de la manera siguiente:

Capítulo I	Cuestiones que requieren la adopción de medidas por la Asamblea General o que se señalan a su atención	Comisiones Segunda, Tercera y Quinta
Capítulo II	Reunión especial de alto nivel del Consejo con las instituciones de Bretton Woods	Segunda Comisión
Capítulo III	Serie de sesiones de alto nivel	Comisiones Segunda y Tercera
Capítulo IV	Serie de sesiones sobre las actividades operacionales	Segunda Comisión
Capítulo V	Serie de sesiones de coordinación	Comisiones Segunda y Tercera
Capítulo VII	Serie de sesiones de carácter general	
Sección A	La función del Consejo Económico y Social en la aplicación y el seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social	Sesiones plenarias (véase también el párrafo 59)
Sección B	Cuestiones de coordinación y de programas y otras cuestiones	Comisiones Segunda, Tercera y Quinta
Sección C	Aplicación de las resoluciones de la Asamblea General 50/227 y 52/12 B	Comisiones Segunda, Tercera y Quinta
Sección D	Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionados con las Naciones Unidas	Segunda Comisión y Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión)
Sección E	Cooperación regional	Segunda Comisión
Sección F	Consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí para las condiciones de vida del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén, y para la población árabe del Golán sirio ocupado	Segunda Comisión
Sección G	Organizaciones no gubernamentales	Segunda Comisión
Sección H	Cuestiones económicas y ambientales	Segunda Comisión
Sección I	Cuestiones sociales y de derechos humanos	Tercera Comisión
Capítulo IX	Cuestiones de organización	Comisiones Segunda, Tercera y Quinta

¹¹ Se publicará como Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 3 (A/58/3).

54. Con respecto al *tema 19* del proyecto de programa (Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales), la Mesa tal vez desee considerar la posibilidad de remitir a la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) los capítulos del informe del Comité Especial¹² relativos a determinados Territorios; ello permitiría nuevamente a la Asamblea General examinar en sesión plenaria la cuestión de la aplicación de la Declaración en general.

55. En cuanto al *tema 31* del proyecto de programa (Cuestión de Chipre), la Mesa recordará que la Asamblea General, en su cuadragésimo segundo período de sesiones¹³, decidió examinar el tema directamente en sesión plenaria, en la inteligencia de que, cuando lo hiciera, invitaría a la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) a reunirse para dar a los representantes de las comunidades chipriotas la oportunidad de hacer uso de la palabra en esa Comisión para expresar sus opiniones, y de que reanudaría luego su examen del tema teniendo en cuenta el informe de esa Comisión.

56. En relación con el *tema 33* del proyecto de programa (Cuestión de las Islas Malvinas (Falkland Islands)), el Secretario General desea recordar a la Mesa que, en períodos de sesiones anteriores, la Asamblea General decidió examinarlo directamente en sesión plenaria, en la inteligencia de que se daría oportunidad de hacer uso de la palabra en la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión), conjuntamente con el examen del tema en sesión plenaria, a las organizaciones y personas que tuvieran interés en la cuestión.

57. En relación con el *tema 48* del proyecto de programa (Seguimiento de los resultados del vigésimo sexto período extraordinario de sesiones: aplicación de la Declaración de compromiso en la lucha contra el VIH/SIDA), el Secretario General desea recordar el párrafo 1 de la resolución 57/308, de 22 de mayo de 2003, en que la Asamblea General decidió convocar un día de sesiones plenarias de alto nivel dedicadas al seguimiento de los resultados del vigésimo sexto período extraordinario de sesiones y a la aplicación de la declaración de compromiso en la lucha contra el VIH/SIDA, que se celebrarán el 22 de septiembre de 2003.

58. En relación con el *tema 49* (Quincuagésimo quinto aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos), el *tema 119 b*) (Cuestiones relativas a los derechos humanos, incluidos distintos criterios para mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales) y el *tema 119 d*) (Aplicación amplia de la Declaración y Programa de Acción de Viena y actividades complementarias) del proyecto de programa, el Secretario General desea recordar las decisiones 57/534 y 57/535, de 18 de diciembre de 2002, en virtud de las cuales la Asamblea General decidió pedir al Secretario General que tomara las disposiciones necesarias para la concesión de los premios de derechos humanos en una sesión plenaria que se celebrará el 10 de diciembre de 2003 y estableció que la sesión plenaria del día 10 de diciembre de 2003 también estaría dedicada a conmemorar el décimo aniversario de la aprobación de la Declaración y Programa de Acción de Viena.

59. En relación con el *tema 51* del proyecto de programa (Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y

¹² Se publicará como Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/58/23).

¹³ Este tema no se ha examinado desde el trigésimo séptimo período de sesiones.

cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas), asignado a la Segunda Comisión durante el quincuagésimo séptimo período de sesiones, el Secretario General desea recordar a la Asamblea General la resolución 57/270 A, de 20 de diciembre de 2002, en que la Asamblea decidió examinar este tema directamente en sesión plenaria. El Secretario General también desea recordar a la Asamblea General la resolución 57/270 B, de 23 de junio de 2003, en que la Asamblea decidió examinar en relación con este tema los capítulos del informe anual del Consejo Económico y Social pertinentes para la aplicación y el seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, también con la participación del Presidente del Consejo en sus debates (véase también el párrafo 53).

60. Con respecto al *tema 74* del proyecto de programa (Desarme general y completo), el Secretario General desea señalar a la atención de la Mesa que algunas partes del informe anual del Organismo Internacional de Energía Atómica (véase A/58/312), que ha de ser examinado directamente en sesión plenaria en relación con el tema 14, se refieren a cuestiones que corresponden a este tema. Por lo tanto, la Mesa tal vez desee recomendar que los párrafos pertinentes de ese informe se señalen a la atención de la Primera Comisión en relación con su examen del tema 74.

61. En relación con el *tema 106 b)* del proyecto de programa (Diálogo de Alto Nivel para la aplicación de las decisiones adoptadas en la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo), el Secretario General desea recordar los párrafos 4 y 6 de la resolución 57/250, de 20 de diciembre de 2002. El Secretario General también desea recordar el anuncio que el Presidente de la Asamblea General hizo en su 83ª sesión plenaria, celebrada el 15 de abril de 2003, en que comunicó que el Diálogo de Alto Nivel sobre la Financiación para el Desarrollo se celebraría los días 29 y 30 de octubre de 2003.

62. En relación con el *tema 112* del proyecto de programa (Adelanto de la mujer), el Secretario General desea recordar el párrafo 16 del anexo a la resolución 39/125, de 14 de diciembre de 1984, relativa al Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer, cuyo texto es el siguiente:

“16. Teniendo en cuenta las recomendaciones del Comité Consultivo, el Administrador presentará al Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo un informe anual sobre las operaciones, la administración y el presupuesto del Fondo. Presentará un informe similar a la Asamblea General, que será remitido a la Segunda Comisión para que examine los aspectos de cooperación técnica y también a la Tercera Comisión.”

Por consiguiente, la Mesa tal vez desee recomendar que el informe se remita a la Segunda Comisión para su examen en relación con el tema 99 del proyecto de programa (Actividades operacionales para el desarrollo).

63. En relación con el *tema 124* del proyecto de programa (Planificación de programas), el Secretario General desea recordar las resoluciones 54/236, de 23 de diciembre de 1999, y 57/282, de 20 de diciembre de 2002. A este respecto, la Mesa tal vez desee recomendar a la Asamblea General que los órganos intergubernamentales competentes, el pleno, las Comisiones Principales y el Consejo Económico y Social incluyan en su programa de trabajo una revisión de las recomendaciones del Comité del Programa y de la Coordinación que se indican a continuación y que transmitan todas las observaciones pertinentes a la Quinta Comisión antes de que ésta examine

el plan de mediano plazo y sus revisiones y antes del examen de las recomendaciones contenidas en la sección C del capítulo III, titulada “Evaluación”, del informe del Comité del Programa y de la Coordinación (A/58/16):

<i>Tema del proyecto de programa</i>	<i>Documentación</i>	<i>Comisión</i>
12. Informe del Consejo Económico y Social	A/58/16, capítulo III, sección B, programa 7, y A/58/84	Segunda Comisión
40. Nueva Alianza para el Desarrollo de África: progresos en su aplicación y apoyo internacional	A/58/16, capítulo III, sección B, programa 8; capítulo IV, sección B, y A/58/83	Pleno
53. Los océanos y el derecho del mar	A/58/16, capítulo III, sección C.2	Pleno
87. Cuestiones relativas a la información	A/58/16, capítulo III, sección B, programa 23, y A/58/90, anexo	Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión)
93. Cuestiones de política macroeconómica	A/58/16, capítulo III, sección C.3	Segunda Comisión
112. Adelanto de la mujer	A/58/16, capítulo III, sección C.4	Tercera Comisión

64. En relación con el *tema 130* del proyecto de programa (Administración de justicia en las Naciones Unidas), el Secretario General desea recordar el párrafo 14 de la resolución 57/307, de 15 de abril de 2003, en que la Asamblea General acordó que el Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas debía fortalecerse mediante una enmienda de su estatuto y resolvió adoptar una decisión al respecto en su quincuagésimo octavo período de sesiones. El Secretario General también desea recordar la decisión 56/402 A, de 9 de noviembre de 2001, en que la Asamblea decidió asignar este tema a la Quinta Comisión, en el entendimiento de que cualquier decisión que requiriera la enmienda del estatuto del Tribunal o que estuviera relacionada con el establecimiento de una jurisdicción superior se sometería a la consideración de la Sexta Comisión. A la luz de lo anterior, la Mesa tal vez desee recomendar a la Asamblea que asigne este tema a la Quinta Comisión para que lo examine y a la Sexta Comisión con el único fin de que examine la cuestión de una enmienda del estatuto.

65. Con sujeción a los cambios que introduzca la Mesa teniendo en cuenta los párrafos 48 a 64 *supra*, la asignación de los temas del proyecto de programa conforme a la práctica establecida sería la siguiente:

Sesiones plenarias

1. Apertura del período de sesiones por el Presidente de la Asamblea General [P.1].
2. Minuto de silencio dedicado a la oración o a la meditación [P.2].
3. Credenciales de los representantes en el quincuagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General [P.3]:
 - a) Nombramiento de los miembros de la Comisión de Verificación de Poderes;
 - b) Informe de la Comisión de Verificación de Poderes.
4. Elección del Presidente de la Asamblea General [P.4].
5. Elección de los Vicepresidentes de la Asamblea General [P.6].
6. Notificación hecha por el Secretario General en virtud del párrafo 2 del Artículo 12 de la Carta de las Naciones Unidas [P.7].
7. Organización de los trabajos, aprobación del programa y asignación de temas: informes de la Mesa [P.8].
8. Debate general [P.9].
9. Memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización [P.10] (véase el párrafo 52).
10. Informe del Consejo de Seguridad [P.11].
11. Informe del Consejo Económico y Social [P.12] (véanse los párrafos 53 y 63).
12. Informe de la Corte Internacional de Justicia [P.13].
13. Informe del Organismo Internacional de Energía Atómica [P.14] (véase el párrafo 60).
14. Elecciones para llenar vacantes en órganos principales [P.15]:
 - a) Elección de cinco miembros no permanentes del Consejo de Seguridad;
 - b) Elección de dieciocho miembros del Consejo Económico y Social.
15. Elecciones para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otras elecciones [P.16]:
 - a) Elección de cuarenta y tres miembros de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional;
 - b) Elección de veintinueve miembros del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente;
 - c) Elección de siete miembros del Comité del Programa y de la Coordinación;
 - d) Elección del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.

16. Nombramientos para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otros nombramientos [P.17]¹⁴:
 - f) Nombramiento de los miembros del Comité Consultivo del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer;
 - g) Nombramiento de miembros del Comité de Conferencias;
 - h) Nombramiento de un miembro de la Dependencia Común de Inspección;
 - i) Confirmación del nombramiento del Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo.
17. Admisión de nuevos Miembros en las Naciones Unidas [P.18].
18. Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales [P.19] (véase el párrafo 54).
19. Apoyo del sistema de las Naciones Unidas a los esfuerzos de los gobiernos para la promoción y la consolidación de las democracias nuevas o restauradas [P.20].
20. Los diamantes como factor en los conflictos [P.21].
21. Asistencia para las actividades relativas a las minas [P.22].
22. Creación, mediante el deporte y el ideal olímpico, de un mundo mejor en el que reine la paz [P.23].
23. Aplicación de las resoluciones de las Naciones Unidas [P.24].
24. Universidad para la Paz [P.25].
25. La situación en Centroamérica: progresos para la configuración de una región de paz, libertad, democracia y desarrollo [P.26].
26. Zona de paz y cooperación del Atlántico Sur [P.27].
27. La situación en el Afganistán y sus consecuencias para la paz y la seguridad internacionales [P.28].
28. Cuestión de la isla comorana de Mayotte [P.29].
29. Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba [P.30].
30. Cuestión de Chipre [P.31] (véase el párrafo 55).
31. Agresión armada contra la República Democrática del Congo [P.32].
32. Cuestión de las Islas Malvinas (Falkland Islands) [P.33] (véase el párrafo 56).
33. Situación de la democracia y los derechos humanos en Haití [P.34].
34. Agresión armada israelí contra las instalaciones nucleares iraquíes y sus graves consecuencias para el sistema internacional establecido respecto de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, la no proliferación de las armas nucleares y la paz y la seguridad internacionales [P.35].

¹⁴ Para los subtemas a) a e), véase la “Quinta Comisión”, tema 32.

35. Consecuencias de la ocupación de Kuwait por el Iraq y de la agresión iraquí contra Kuwait [P.36].
36. Declaración de la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana sobre el ataque militar aéreo y naval contra la Jamahiriya Árabe Libia Popular y Socialista realizado por el actual Gobierno de los Estados Unidos en abril de 1986 [P.37].
37. La situación en el Oriente Medio [P.38].
38. Cuestión de Palestina [P.39].
39. Nueva Alianza para el Desarrollo de África: progresos en su aplicación y apoyo internacional [P.40] (véase el párrafo 63):
 - a) Nueva Alianza para el Desarrollo de África: progresos en su aplicación y apoyo internacional;
 - b) Las causas de los conflictos y la promoción de la paz duradera y el desarrollo sostenible en África.
40. Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria y de socorro en casos de desastre que prestan las Naciones Unidas, incluida la asistencia económica especial [P.41]:
 - a) Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia de las Naciones Unidas;
 - b) Asistencia económica especial a determinados países o regiones;
 - c) Fortalecimiento de la cooperación internacional y coordinación de los esfuerzos para estudiar, mitigar y reducir al mínimo las consecuencias del desastre de Chernobyl;
 - d) Participación de voluntarios, “Casco Blanco”, en las actividades de las Naciones Unidas en la esfera del socorro humanitario, la rehabilitación y la cooperación técnica para el desarrollo;
 - e) Asistencia al pueblo palestino;
 - f) Asistencia internacional de emergencia para la paz, la normalidad y la reconstrucción del Afganistán asolado por la guerra.
41. Seguimiento de los resultados del período extraordinario de sesiones sobre la infancia [P.42].
42. Seguimiento del Año de las Naciones Unidas del Patrimonio Cultural [P.43].
43. Devolución o restitución de bienes culturales a sus países de origen [P.44].
44. Cultura de paz [P.45].
45. Iniciación de negociaciones globales sobre cooperación económica internacional para el desarrollo [P.46].
46. Hacia formas mundiales de colaboración [P.47].
47. Seguimiento de los resultados del vigésimo sexto período extraordinario de sesiones: aplicación de la Declaración de compromiso en la lucha contra el VIH/SIDA [P.48] (véase el párrafo 57).

48. Quincuagésimo quinto aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos [P.49] (véase el párrafo 58).
49. Las tecnologías de la información y las comunicaciones en el desarrollo [P.50].
50. Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas [P.51] (véanse los párrafos 53 y 59).
51. 2001-2010: Decenio para lograr la regresión del paludismo en los países en desarrollo, en particular en África [P.52].
52. Los océanos y el derecho del mar [P.53] (véase el párrafo 63):
 - a) Los océanos y el derecho del mar;
 - b) La pesca sostenible, con referencia al Acuerdo de 1995 acerca de la aplicación de las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de diciembre de 1982 relativas a la conservación y ordenación de las poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorios, e instrumentos conexos.
53. Informe del Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1994 [P.54].
54. Informe del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991 [P.55].
55. Revitalización de la labor de la Asamblea General [P.56].
56. Cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas [P.57].
57. Reforma de las Naciones Unidas: medidas y propuestas [P.58].
58. La reestructuración y revitalización de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas [P.59].
59. Fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas [P.60].
60. Seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio [P.61].
61. Multilingüismo [P.62].
62. Crisis de seguridad vial en el mundo [P.162].
63. Seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo [P.106] (véase el párrafo 61):
 - b) Diálogo de Alto Nivel para la aplicación de las decisiones adoptadas en la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo.

64. Cuestiones relativas a los derechos humanos [P.119] (véase el párrafo 58):
 - b) Cuestiones relativas a los derechos humanos, incluidos distintos criterios para mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales;
 - d) Aplicación amplia de la Declaración y Programa de Acción de Viena y actividades complementarias.

Primera Comisión

1. Reducción de los presupuestos militares [P.63]:
 - a) Reducción de los presupuestos militares;
 - b) Información objetiva sobre las cuestiones militares, incluida la transparencia de los gastos militares.
2. La verificación en todos sus aspectos, incluida la función de las Naciones Unidas en la esfera de la verificación [P.64].
3. Aplicación de la Declaración del Océano Índico como zona de paz [P.65].
4. Tratado sobre una zona libre de armas nucleares en África [P.66].
5. Consolidación del régimen establecido en el Tratado para la proscripción de las armas nucleares en la América Latina y el Caribe (Tratado de Tlatelolco) [P.67].
6. Examen de la aplicación de la Declaración sobre el fortalecimiento de la seguridad internacional [P.68].
7. Los avances en la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional [P.69].
8. Función de la ciencia y la tecnología en el contexto de la seguridad internacional y el desarme [P.70].
9. Creación de una zona libre de armas nucleares en la región del Oriente Medio [P.71].
10. Concertación de arreglos internacionales eficaces para dar garantías a los Estados que no poseen armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de armas nucleares [P.72].
11. Prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre [P.73].
12. Desarme general y completo [P.74] (véase el párrafo 60):
 - a) Notificación de los ensayos nucleares;
 - b) Prohibición del vertimiento de desechos radiactivos;
 - c) Reducción de las armas nucleares no estratégicas;
 - d) Hacia un mundo libre de armas nucleares: necesidad de un nuevo programa;
 - e) Convocación del cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme;

- f) Promoción del multilateralismo en la esfera del desarme y la no proliferación;
 - g) Observancia de las normas ambientales en la elaboración y la aplicación de los acuerdos de desarme y control de armamentos;
 - h) Relación entre desarme y desarrollo;
 - i) Legislación nacional sobre la transferencia de armas, equipo militar y artículos o tecnología de doble uso;
 - j) Reducciones bilaterales de las armas nucleares estratégicas y nuevo marco estratégico;
 - k) Creación de una zona libre de armas nucleares en el Asia central;
 - l) Asistencia a los Estados para detener la circulación ilícita de armas pequeñas y proceder a su recogida;
 - m) Misiles;
 - n) Tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos;
 - o) Hemisferio Sur y áreas adyacentes libres de armas nucleares;
 - p) Aplicación de la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción;
 - q) Transparencia en materia de armamentos;
 - r) Desarme regional;
 - s) Control de las armas convencionales en los planos regional y subregional;
 - t) Desarme nuclear;
 - u) Consolidación de la paz mediante la adopción de medidas concretas de desarme;
 - v) Aplicación de la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción;
 - w) Medidas para evitar la adquisición por terroristas de armas de destrucción en masa;
 - x) Reducción del peligro nuclear;
 - y) Seguimiento de la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre la *Legalidad de la amenaza o el empleo de las armas nucleares*;
 - z) Conferencia de las Naciones Unidas para determinar formas adecuadas de eliminar los peligros nucleares en el contexto del desarme nuclear.
13. Examen y aplicación del Documento de Clausura del duodécimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General [P.75]:
- a) Centros regionales de las Naciones Unidas para la paz y el desarme;

- b) Medidas de fomento de la confianza en el plano regional: actividades del Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas encargado de las cuestiones de seguridad en el África central;
 - c) Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe;
 - d) Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en África;
 - e) Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Asia y el Pacífico;
 - f) Convención sobre la Prohibición de la Utilización de Armas Nucleares.
14. Examen de la aplicación de las recomendaciones y decisiones aprobadas por la Asamblea General en su décimo período extraordinario de sesiones [P.76]:
 - a) Junta Consultiva en Asuntos de Desarme;
 - b) Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme;
 - c) Informe de la Comisión de Desarme;
 - d) Informe de la Conferencia de Desarme.
 15. El riesgo de proliferación nuclear en el Oriente Medio [P.77].
 16. Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados [P.78].
 17. Fortalecimiento de la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo [P.79].
 18. Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares [P.80].
 19. Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción [P.81].
 20. Elección de las Mesas de las Comisiones Principales [P.5].

Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión)

1. Efectos de las radiaciones atómicas [P.82].
2. Cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos [P.83].
3. Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente [P.84].
4. Informe del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados [P.85].
5. Examen amplio de toda la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos [P.86].
6. Cuestiones relativas a la información [P.87] (véase el párrafo 63).

7. Información sobre los territorios no autónomos transmitida en virtud del apartado *e* del Artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas [P.88].
8. Actividades económicas y de otro tipo que afectan a los intereses de los pueblos de los territorios no autónomos [P.89].
9. Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas [P.90].
10. Informe del Consejo Económico y Social (capítulo VII, sección D) [P.12] (para más información, véase el párrafo 53).
11. Facilidades de estudio y formación profesional ofrecidas por Estados Miembros a los habitantes de los territorios no autónomos [P.91].
12. Cuestión de las islas malgaches Gloriosas, Juan de Nova, Europa y Bassas da India [P.92].
13. Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales [P.19] (véase el párrafo 54).
14. Elección de las Mesas de las Comisiones Principales [P.5].

Segunda Comisión

1. Cuestiones de política macroeconómica [P.93] (véase el párrafo 63):
 - a) Comercio internacional y desarrollo;
 - b) Ciencia y tecnología para el desarrollo;
 - c) Medidas específicas relacionadas con las necesidades y los problemas particulares de los países en desarrollo sin litoral;
 - d) El sistema financiero internacional y el desarrollo;
 - e) La crisis de la deuda externa y el desarrollo;
 - f) Resultados de la Conferencia Ministerial Internacional de Países en Desarrollo sin Litoral y de Tránsito y de Países Donantes y de las Instituciones Financieras y de Desarrollo Internacional sobre la Cooperación en materia de Transporte;
 - g) Productos básicos.
2. Cuestiones de política sectorial: prevención de las prácticas corruptas y la transferencia de fondos de origen ilícito y lucha contra ellas y repatriación de esos fondos a sus países de origen [P.94].
3. Desarrollo sostenible y cooperación económica internacional [P.95]:
 - a) La mujer en el desarrollo;
 - b) Desarrollo de los recursos humanos;
 - c) Migración internacional y desarrollo;
 - d) Aplicación de la Declaración sobre la cooperación económica internacional, en particular la reactivación del crecimiento económico y el desarrollo de los países en desarrollo, y aplicación de la Estrategia Internacional del

Desarrollo para el Cuarto Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

4. Medio ambiente y desarrollo sostenible [P.96]:
 - a) Promoción de las fuentes de energía nuevas y renovables, incluida la ejecución del Programa Solar Mundial 1996-2005;
 - b) Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África;
 - c) Convenio sobre la Diversidad Biológica;
 - d) Ejecución ulterior del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo;
 - e) Estrategia Internacional para la reducción de los desastres naturales;
 - f) Protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras;
 - g) Desarrollo sostenible de las montañas.
5. Ejecución del Programa 21, del Plan para su ulterior ejecución y aplicación de las decisiones adoptadas en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible [P.97].
6. Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible [P.98].
7. Actividades operacionales para el desarrollo [P.99] (véase el párrafo 62):
 - a) Actividades operacionales para el desarrollo;
 - b) Cooperación económica y técnica entre los países en desarrollo.
8. Observancia del Primer Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (1997-2006) [P.100].
9. Formación profesional e investigación [P.101]:
 - a) Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones;
 - b) Escuela Superior del Personal de las Naciones Unidas en Turín (Italia).
10. Globalización e interdependencia [P.102].
11. Aplicación de las decisiones adoptadas en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II) y en el vigésimo quinto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General [P.103].
12. Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados [P.104].
13. Soberanía permanente del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado sobre sus recursos naturales [P.105].
14. Seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo [P.106]:

- a) Seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo;
 - b) Diálogo de Alto Nivel para la aplicación de las decisiones adoptadas en la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo (véase el párrafo 61).
15. Informe del Consejo Económico y Social (capítulos I a V, capítulo VII, secciones B a H, y capítulo IX) [P.12] (para más información, véase el párrafo 53).
16. Elección de las Mesas de las Comisiones Principales [P.5].

Tercera Comisión

1. Aplicación de las decisiones adoptadas en la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y en el vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General [P.107].
2. Desarrollo social, incluidas cuestiones relativas a la situación social en el mundo y a los jóvenes, el envejecimiento, las personas con discapacidad y la familia [P.108].
3. Seguimiento del Año Internacional de las Personas de Edad: Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento [P.109].
4. Prevención del delito y justicia penal [P.110].
5. Fiscalización internacional de drogas [P.111].
6. Adelanto de la mujer [P.112] (véanse los párrafos 62 y 63).
7. Aplicación de las decisiones adoptadas en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y en el vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI” [P.113].
8. Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, cuestiones relacionadas con los refugiados, los repatriados y las personas desplazadas y cuestiones humanitarias [P.114].
9. Promoción y protección de los derechos del niño [P.115].
10. Programa de actividades del Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo [P.116].
11. Eliminación del racismo y la discriminación racial [P.117]:
 - a) Eliminación del racismo y la discriminación racial;
 - b) Aplicación general y seguimiento de la Declaración y el Programa de Acción de Durban.
12. Derecho de los pueblos a la libre determinación [P.118].
13. Cuestiones relativas a los derechos humanos [P.119]:
 - a) Aplicación de los instrumentos de derechos humanos;

- b) Cuestiones relativas a los derechos humanos, incluidos distintos criterios para mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales (véase el párrafo 58);
 - c) Situaciones relativas a los derechos humanos e informes de relatores y representantes especiales;
 - d) Aplicación amplia de la Declaración y Programa de Acción de Viena y actividades complementarias (véase el párrafo 58);
 - e) Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.
14. Informe del Consejo Económico y Social (capítulos I, III y V, capítulo VII, secciones B, C e I, y capítulo IX) [P.12] (para más información, véase el párrafo 53).
15. Elección de las Mesas de las Comisiones Principales [P.5].

Quinta Comisión

1. Informes financieros y estados financieros comprobados e informes de la Junta de Auditores [P.120]:
 - a) Naciones Unidas;
 - b) Fondos procedentes de contribuciones voluntarias administrados por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.
2. Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas [P.121].
3. Presupuesto por programas para el bienio 2002-2003 [P.122].
4. Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005 [P.123].
5. Planificación de programas [P.124] (véase el párrafo 63).
6. Mejoramiento de la situación financiera de las Naciones Unidas [P.125].
7. Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas [P.126].
8. Plan de conferencias [P.127].
9. Régimen común de las Naciones Unidas [P.128].
10. Gestión de los recursos humanos [P.129].
11. Administración de justicia en las Naciones Unidas [P.130] (véase el párrafo 64).
12. Dependencia Común de Inspección [P.131].
13. Informe del Secretario General sobre las actividades de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna [P.132].
14. Financiación del Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras

- violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1994 [P.133].
15. Financiación del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991 [P.134].
 16. Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz [P.135].
 17. Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz [P. 136].
 18. Financiación de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Angola y de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Angola [P.137].
 19. Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Bosnia y Herzegovina [P.138].
 20. Financiación de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre [P.139].
 21. Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo [P.140].
 22. Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Timor Oriental [P.141].
 23. Financiación de la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Timor Oriental [P.142].
 24. Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Etiopía y Eritrea [P.143].
 25. Financiación de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Georgia [P.144].
 26. Financiación de las actividades emprendidas en cumplimiento de la resolución 687 (1991) del Consejo de Seguridad [P.145]:
 - a) Misión de Observación de las Naciones Unidas para el Iraq y Kuwait;
 - b) Otras actividades.
 27. Financiación de la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo [P.146].
 28. Financiación de las fuerzas de las Naciones Unidas encargadas del mantenimiento de la paz en el Oriente Medio [P.147]:
 - a) Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación;
 - b) Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano.
 29. Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Sierra Leona [P.148].
 30. Financiación de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental [P.149].
 31. Informe del Consejo Económico y Social (capítulo I, capítulo VII, secciones B y C, y capítulo IX) [P.12] (para más información, véase el párrafo 53).

32. Nombramientos para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otros nombramientos [P.17]¹⁵:
 - a) Nombramiento de miembros de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto;
 - b) Nombramiento de miembros de la Comisión de Cuotas;
 - c) Nombramiento de un miembro de la Junta de Auditores;
 - d) Confirmación del nombramiento de miembros del Comité de Inversiones;
 - e) Nombramiento de miembros del Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas;
33. Elección de las Mesas de las Comisiones Principales [P.5].

Sexta Comisión

1. Desarrollo progresivo de los principios y normas del derecho internacional relativos al nuevo orden económico internacional [P.150].
2. Programa de asistencia de las Naciones Unidas para la enseñanza, el estudio, la difusión y una comprensión más amplia del derecho internacional [P.151].
3. Convención sobre las inmunidades jurisdiccionales de los Estados y de sus bienes [P.152].
4. Informe de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional sobre la labor realizada en su 36° período de sesiones [P.153].
5. Informe de la Comisión de Derecho Internacional sobre la labor realizada en su 55° período de sesiones [P.154].
6. Informe del Comité de Relaciones con el País Anfitrión [P.155].
7. Corte Penal Internacional [P.156].
8. Informe del Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del fortalecimiento del papel de la Organización [P.157].
9. Medidas para eliminar el terrorismo internacional [P.158].
10. Alcance de la protección jurídica en virtud de la Convención sobre la Seguridad del Personal de las Naciones Unidas y el Personal Asociado [P.159].
11. Convención internacional contra la clonación de seres humanos con fines de reproducción [P.160].
12. Condición de observador en la Asamblea General del Instituto Internacional de Democracia y Asistencia Electoral [P.161].
13. Elección de las Mesas de las Comisiones Principales [P.5].

¹⁵ Para los subtemas f) a i), véanse las “Sesiones plenarias”, tema 16.